

En Cuba: CELAC promueve el uso de las TIC's en la promoción del conocimiento y la cultura

El Ministro de Cultura y Patrimonio de Ecuador, Dr. Guillaume Long en su calidad de presidente Pro-Tempore de los Ministros de Cultura de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) resaltó los resultados obtenidos en la III Reunión de Ministros de Cultura, entre ellos dos hitos: la lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales; y, el trabajo a favor del acceso a TIC's como un bien público para la promoción del conocimiento y a la cultura.

DECLARACION FINAL III REUNION DE MINISTROS DE CULTURA DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)

Considerando que la cultura constituye elemento esencial e imprescindible en el desarrollo sostenible de nuestras naciones y en la unidad e integración de nuestra región, los Ministros de Cultura de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, reunidos en La Habana los días 18 y 19 de septiembre de 2015, acordamos:

1. Ratificar el papel de la cultura como motor que contribuye al desarrollo sostenible en armonía con la Madre Tierra, a la erradicación de la pobreza y a la disminución de las desigualdades sociales presentes en nuestra región, como quedó establecido en la Declaración Especial sobre la Cultura como promotora del desarrollo humano, aprobada en la II Cumbre de la CELAC.
2. Ratificar lo acordado en la I Reunión de Ministros de Cultura de la CELAC (Suriname, 2013) en cuanto a reafirmar el respeto por la diversidad cultural que caracteriza las identidades latinoamericanas y caribeñas, en tanto sociedades multiétnicas, multiculturales y plurilingües, lo que contribuye al derecho soberano de cada uno de nuestros pueblos.



3. Reconocer que la protección de los bienes culturales y patrimoniales, así como la utilización de las TICs en la promoción del conocimiento y las culturas, se encuentran entre las prioridades más importantes en la proyección de las políticas culturales de nuestros países.
4. Instar a los países de América Latina y el Caribe a la adopción de una posición regional respecto a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y patrimoniales e incentivar la creación de mecanismos idóneos para que la Convención de 1970 y demás instrumentos internacionales sobre esta materia, respondan apropiadamente a las necesidades y problemáticas particulares de los países de la región.
5. En ese sentido, reconocer el papel de Latinoamérica y el Caribe en la aprobación de las Directrices Operativas de la Convención de 1970 y exhortar a todos los países de la CELAC a implementar los principios y recomendaciones contenidos en dicho documento.
6. Reconocer la importancia de Internet como bien público, global y abierto, que debe ser manejado y desarrollado de acuerdo al interés público, como herramienta para el fomento de la cultura, la interculturalidad y para la generación de la identidad latinoamericana y caribeña; adoptando medidas y acciones específicas para mejorar el uso de las TICs a favor de la cultura, la gestión estratégica del conocimiento, el plurilingüismo, así como para fortalecer los emprendimientos e industrias culturales y creativas en la región y los sistemas de información cultural.
7. Ratificar la importancia de los derechos culturales, individuales y colectivos, entre ellos, la identidad y la memoria, las creencias, los conceptos y las ideologías, los lenguajes, las costumbres y tradiciones y el patrimonio, tanto material como inmaterial, de nuestros pueblos, incluidos los pueblos indígenas, originarios y campesinos y de las comunidades afrodescendientes.
8. Impulsar el debate alrededor de los derechos culturales en el entorno digital, con énfasis en la construcción de estrategias conjuntas de los países de la CELAC para la búsqueda de una solución global al desafío de la reglamentación de los derechos de autor, la garantía de la libertad de expresión y la libre manifestación de la diversidad de las expresiones culturales en Internet.



9. Promover la defensa del patrimonio cultural subacuático respetando los mecanismos que cada país ha identificado para su manejo, entendiendo que no todos son Estados Partes de la Convención para la protección del patrimonio cultural subacuático (2001), y que la problemática y las necesidades son diferentes para cada país de la región.
10. Contribuir sustancialmente a la ejecución y al enriquecimiento del Plan de Acción Cultural de la CELAC (2015-2020) aprobado por todos nuestros países en la presente reunión y que forma parte integral de esta Declaración, y lograr que éste sea instrumento de integración de las culturas e identidades de nuestra región y del fortalecimiento en la aplicación de una cultura de paz, en correspondencia con la Proclamación de América latina y el Caribe como Zona de Paz, aprobada por la II Cumbre de la CELAC.
11. Encargar a los Ministros de Cultura del Cuarteto dar seguimiento al Plan de Acción Cultural de la CELAC (2015-2020) y preparar informes anuales sobre su ejecución a ser presentados en la Reunión de Ministros. El Cuarteto realizará propuestas para el enriquecimiento y actualización del Plan, en consulta con los Estados Miembros.
12. Dar firme y sólido seguimiento al Decenio Internacional de los Afrodescendientes proclamado por las Naciones Unidas, con el fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales, desarrollando acciones que contribuyan a la lucha contra la discriminación, el racismo y la intolerancia, así como a la reparación de las afectaciones causadas por la esclavitud.
13. Destacar el valor histórico y celebrar el Bicentenario de la Carta de Jamaica escrita por el Libertador de América Simón Bolívar, y reafirmar su vigencia como elemento promotor de la integración política, social y cultural de Nuestra América.
14. Celebrar el 70° Aniversario de la UNESCO, organización que, mediante el diálogo intercultural, ha trabajado por la paz, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el mejoramiento humano. Asimismo, saludar y unirnos a la celebración del X Aniversario de la adopción de la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones

culturales (2005), instrumento normativo internacional de la mayor relevancia para los países en desarrollo.

15. Saludar la iniciativa de la UNESCO en la elaboración del Plan de Trabajo de Cultura para América Latina y el Caribe (2016-2021) e incentivar su enriquecimiento mediante un trabajo participativo y conjunto con los países que conforman la CELAC.

16. Apoyar todas las acciones que permitan la inclusión de la Cultura en la Agenda Post 2015, impulsándola como un derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad.

17. Dar seguimiento a los proyectos en ejecución, en particular, al Proyecto de la Escuela Regional de las Artes del Caribe que comienza a dar sus primeros pasos.

18. Ratificar la decisión de la II Reunión de Ministros de Cultura de la CELAC, celebrada en Caracas, de acoger al Estado Plurinacional de Bolivia como sede de la IV Reunión de Ministros de Cultura de la CELAC, a celebrarse en el 2016.

La Habana, 19 de septiembre de 2015.